

operiendo estar en adelante, y en todo las  
probidencias q. N.S.T. aconsale.

Sin embargo los suplicantes vu-  
lgaridos, amenazados, y vencidos punto  
mas Enrique, tambien quieren, sin con-  
tar con N.S.T. conciencia, q. Enrique, q.<sup>o</sup>  
mantener su cuñado, Viviente Rico, cuñado  
igualmente del propio Enrique, y Fran.  
Garcon aprendiz, oficial de Enrique, y  
mantener, y suponiendole las reales masas.  
Quieren, siendo asi q. uno de los supli-  
cantes, y el Fran. Garcon autor no ha pue-  
dido, ni obtenido de N.S.T. licencia p. exer-  
cer este oficio; otorgaron poder especial  
a un agente de la Villa de Madrid p. q.<sup>o</sup>  
solicite en la R. Junta q. d. el Comercio,  
y moneda el establecimiento de masas  
de quautenos, y la apertura de ciertas  
ordenanzas, que dirigieron, y publicaron  
representando apropiarse toda la raza  
cultivar de un curtidor aun conocido  
de fabricar Rea. y banar preza-  
rizar, y premiar, que se rebensi-  
caren sobre todo a arruinar el re-  
miso de Curtidores, con grande perjuicio  
de las reales de este Ayuntamiento.  
Y habiendo reflexionado los suplicantes  
que estos antecedentes pueden produ-  
cir tales inconvenientes, empenar,  
mas, y mas la autoridad de N.S.T. p. q.<sup>o</sup> ex-